



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ieroza@sempalmira.gov.co](mailto:ieroza@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

**ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES"**  
**CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA**  
**NO.1151.20.3.006**

Siendo las 2: 00 pm horas del día 12 de agosto del 2019, se reunió la Lic. MARÍA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa de Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente WILLIAM CANIZALES POLO NIT: 6398959-8 dentro del término establecido en la acta de evaluación (a partir de las 2:00 Pm del día 9 de agosto hasta las 2:00pm del día lunes 12 de agosto del 2019) de la invitación publica No. 1151.20.6.011

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 9 de agosto de 2019 se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Certificado de medidas correctivas de la policía

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 9 de agosto de 2019.

En visto lo anterior la Rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente WILLIAM CANIZALES POLO NIT: 6398959-8

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 12 días del mes de agosto de 2019.

**Lic. MARIA MABEL CASTILLO**  
**RECTORA**